

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N18-2021

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2020 a través del sistema de dictamen electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS), segundo procedimiento

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 16:00 horas, del día 01 de junio del 2021, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N18-2021, Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2020 a través del sistema de dictamen electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS), segundo procedimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante el Reglamento, así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área requirente y de las dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

La Servidora Pública dio inicio puntual al acto, quien comunicó al jurado, a los concursantes asistentes y al área requirente que de conformidad a lo señalado en el punto 20.2., de las bases, la convocante hace las siguientes aclaraciones:

DICE	DEBE DECIR
<p>Numeral 28.1 de las bases</p> <p>28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.</p>	<p>Numeral 28.1 de las bases</p> <p>28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Políticas de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 NÚMERO DGPAC-IE-N18-2021

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2020 a través del sistema de dictamen electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS), segundo procedimiento

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>Numeral 30.1 de las bases:</p> <p>30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.</p>	<p>Numeral 30.1 de las bases:</p> <p>30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la <u>Tesorería General del Estado</u>, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.</p>
--	---

Por parte del Área Requiriente se hacen las siguientes aclaraciones:

DICE	DEBE DECIR
<p>Numeral 11.3 de las bases</p> <p>11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, <u>los servicios iniciaran al siguiente día hábil del acto del fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y concluirán a más tardar el día 30 de septiembre del año 2021, bajo el siguiente cronograma:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación del Aviso para la formulación del Dictamen ante las Autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos de la Ley del Seguro Social y su Reglamento, al tercer día hábil posterior al acto del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional. 2. En el primer mes debe presentar un informe y amarres globales de la conciliación del numeral dos, asimismo debe manifestar si son sujetos de afiliación las personas físicas de honorarios de acuerdo al numeral cinco. 	<p>Numeral 11.3 de las bases</p> <p>11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, <u>los servicios iniciaran al siguiente día hábil del acto del fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y concluirán a más tardar el día 30 de septiembre del año 2021, bajo el siguiente cronograma:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación del Aviso para la formulación del Dictamen ante las Autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos de la Ley del Seguro Social y su Reglamento, al tercer día hábil posterior al acto del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional. 2. A más tardar en la última semana del mes de Junio del presente año debe presentar el informe y amarres globales de la conciliación del numeral dos, asimismo debe manifestar si son sujetos de afiliación las personas físicas de honorarios de acuerdo al numeral cinco.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N18-2021

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2020 a través del sistema de dictamen electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS), segundo procedimiento

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>3. En el segundo mes debe presentar la conciliación de los Salarios Base de Cotización determinados contra los revelados ante el IMSS del punto tres, así como la revisión de la Prima de Riesgo de Trabajo de acuerdo a los numerales nueve y diez.</p> <p>4. En el tercer mes debe presentar los trabajos señalados en los numerales cuatro, seis, siete, ocho y once.</p> <p>5. En el mes de agosto del año de 2021 debe presentar proyección de pago por diferencias determinadas, así como el detalle de las presuntas omisiones detectadas.</p> <p>6. Entrega del recibo electrónico de recepción del Dictamen para efectos del IMSS por el año 2020 a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración a más tardar el 01 de septiembre de 2021.</p>	<p>3. Durante el mes de julio de la presente anualidad debe presentar la conciliación de los Salarios Base de Cotización determinados contra los revelados ante el IMSS del punto tres, así como la revisión de la Prima de Riesgo de Trabajo de acuerdo a los numerales nueve y diez.</p> <p>4. Durante el mes de agosto debe presentar los trabajos señalados en los numerales cuatro, seis, siete, ocho y once.</p> <p>5. A más tardar el 25 de agosto del año de 2021 debe presentar proyección de pago por diferencias determinadas, así como el detalle de las presuntas omisiones detectadas.</p> <p>6. Entrega del recibo electrónico de recepción del Dictamen para efectos del IMSS por el año 2020 a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración a más tardar el 27 de septiembre de 2021.</p>
---	---

Numeral 16.2 de las bases

Inciso S) Presentar título y Constancia de Contador Público Certificado lo que significa que cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el ejercicio de la profesión. Manifestar los años de experiencia y exhibir documental que lo acredite.

Inciso T) Presentar constancia de registro que acredite ser Contador Público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestar antigüedad y exhibir documental que lo acredite.

Numeral 16.2 de las bases

Inciso S) Presentar título y Constancia de Contador Público Certificado lo que significa que cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para el ejercicio de la profesión. Manifestar los años de experiencia y exhibir documental que lo acredite. La documental que manifiesta y acredite lo antes señalado deberá ser la Certificación expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o que la certificación este avalada por la Secretaría de Educación Pública.

Inciso T) Presentar constancia de registro que acredite ser Contador Público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, manifestar antigüedad y exhibir documental que lo acredite. La documental que acredite será la autorización emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N18-2021

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2020 a través del sistema de dictamen electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS), segundo procedimiento

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>Inciso V) de acuerdo al numeral 17 del Anexo Técnico, inciso d) y e), el perfil profesional del contador público que dictamine deberá documentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar Opinión vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social garantizando que se encuentra al corriente de sus obligaciones con una opinión "Positiva". • Presentar Opinión vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales con una opinión "Positiva" 	<p>Se elimina el inciso V, ya que los documentos que se describen fueron solicitados en los incisos L) y M).</p>
--	--

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se recibió en tiempo y forma la solicitud de aclaraciones por parte del concursante invitado con denominación **Círculo Estratégico de Asesores Tributarios CESAT S.C.**, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 31 de Mayo del 2021 a las 13:00 horas, en ese sentido, el Área Requirente emite las siguientes respuestas :

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1. ¿Nos encontramos a un mes de la fecha de vencimiento (30 de abril) del aviso de dictamen por lo cual el que se presente será extemporáneo?</p>	<p>Si, sin embargo el Aviso deberá presentarlo al tercer día hábil de la presentación posterior al acto del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por lo tanto el Dictamen se debe presentarse el día 27 de septiembre de 2021, conforme al cronograma de actividades.</p>
<p>2. ¿En consecuencia, los siguientes puntos se desfasan un mes o el tiempo en que se inicien el trabajo?</p>	<p>Aclarado con anterioridad en el cronograma de actividades</p>
<p>3. El representante legal firmara el aviso de dictamen personalmente o se nos proporcionara firma electrónica para dicho tramite</p>	<p>Se cuentan con ambas opciones, sin embargo todo lo relacionado a la presentación del Dictamen SIDEIMMS, se realiza mediante la plataforma del escritorio virtual, el cual requiere de firma electrónica del Representante Legal y del Dictaminador. Apegarse al acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR y su anexo único vigente, y lo que resulte aplicable para el ejercicio dictaminado.</p>
<p>4. Nóminas de jubilados y Pensionados</p>	<p>No es clara la pregunta.</p>
<p>5. Tienen este tipo de nóminas y en caso afirmativo se llevan por separado a las de trabajadores activos.</p>	<p>Son tres tipos de nóminas, de Base, Jubilados y Pensionados y Nombramientos, las que se llevan por separado.</p>
<p>6. Se contabilizan por separado a las remuneraciones de</p>	<p>Si, conforme al anexo técnico numeral 2,</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N18-2021

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2020 a través del sistema de dictamen electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS), segundo procedimiento

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

trabajadores de base	fracción I
7. Se nos proporcionara la base de datos de SAT de los CFDI de nóminas o en su caso firma electrónica para la obtención de estos	No, conforme al anexo técnico numeral 2, fracción II, se proporcionara al concursante que resulte adjudicado.
8. Elaboran calculo bimestral del salario base de cotización	Si
9. El Representante legal se encuentra dado de alta en el escritorio virtual del IMSS	Si

Por parte del jurado, la representante de la Contraloría hace la siguiente observación:

Derivado del artículo 5, fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración Pública Estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el Estado de Morelos, solicita que para el acto de apertura de propuestas se presente la autorización por parte de la Secretaría Hacienda.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **03 de junio 2021 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.


Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 17:00 horas del día 01 de junio del 2021.

Esta acta consta de 6 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos

L.C. María del Pilar Toledo Bustamante
Directora de Concursos



DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

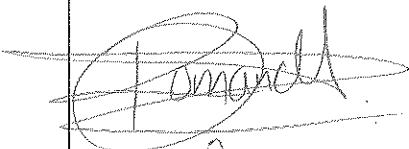

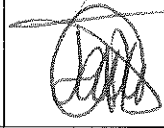






5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 NÚMERO DGPAC-IE-N18-2021

Referente a la contratación del servicio de dictaminación por contador público autorizado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para determinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del ejercicio 2020 a través del sistema de dictamen electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS), segundo procedimiento

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Por la Secretaría de la Contraloría	
C.P. Mónica Monserrat Durán Romano Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica	
Lizbeth Vivas Amaro Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda	
Lic. Jaime Islas Campo Profesional Ejecutivo B	
Por El Área Solicitante:	
Mayra Patricia Sánchez Rubí Titular De La Unidad De Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración	
Por el Área Requirente	
Lorenza Velázquez Hurtado Directora de Prestaciones y salud en el trabajo	

Empresa	Representante	Firma
ASA AUDITORES, CONSULTORES Y ASESORES, S.C.	Edna Mariette Valle	
DESPACHO ALEJANDRO CANO, S.C.	María Del Carmen Cano Ruiz	

-----FIN DE ACTA-----